

EL SEÑORÍO DE OSUNA (II)

Juan Antonio Zarco Resa

En la edición anterior de la Revista Cultural *El Atrio* (nº 14, septiembre 2003) comentamos los orígenes de la Casa de Osuna, una de las más importantes creadas con motivo de los repartimientos que van teniendo lugar tras la conquista de tierras a los musulmanes durante el final de la Baja Edad Media y el tránsito al Estado Moderno. Importancia que cobra tanto por el poder de la misma en sus diferentes ámbitos (social, político, económico y religioso) como por la duración de su hegemonía, desarrollándose a lo largo de más de cuatro siglos, desde la segunda mitad del siglo XV, en la que comienza a constituirse la Casa de Osuna bajo el testamento del Maestre de Calatrava, don Pedro Girón (1423-1466), hasta finales del siglo XIX en que, acuciado por las deudas y acreedores, se inicia el declive económico familiar, perdiéndose todo su patrimonio, con la prodigalidad del 12º Duque de Osuna, don Mariano Téllez de Girón y Beaufort (1814-1882), embajador en Rusia de 1856 a 1868; desapareciendo con él uno de los más importantes linajes históricos de España: Osuna, cuatro veces Grande de España.¹



En este segundo artículo, profundizando en los orígenes de la Casa y su vinculación con la familia Téllez-Girón comentados en el número anterior, nos vamos a detener en la importancia de la citada familia para con el esplendor y desarrollo de esta Casa-Señorío-Estado Señorial; centrándonos fundamentalmente en la figura de la persona que dio el origen a tan magnánima obra, el Maestre de Calatrava, don Pedro Girón.

En la segunda mitad del siglo XV el Maestre supo moverse a las mil maravillas en el reinado de Enrique IV, con lo que obtuvo ventajosos resultados, acumulando grandes bienes. En concreto, en la formación del Estado de Osuna don Pedro Girón llega a su constitución a través de tres tipos de formas de acceso: a) mediante *donaciones reales*, casos de Osuna y Puebla de Cazalla (25/05/1464) y Archidona (30/07/1464); b) por *compras*, como sucediera con Olvera (14/10/1460) y Ortegicar (12/10/1462); por *permutas*, como aconteció con Morón y El Arahal (21/09/1461).²

Todos los bienes reunidos por el Maestre son cedidos en mayorazgo por testamento. Mayorazgo que sería heredado por su hijo Alonso Téllez Girón, el primero de los tres descendientes ilegales habidos con doña Isabel de las Casas, tal y como ya comentamos en el número anterior.³

Para poder llegar a testar, el Maestre tuvo que obtener licencia real en la que quedaba suspendida la ley imperial que decía que *los hijos espurios e ilegítimos no pueden ser*

¹ ATIENZA, I. (1987). *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna siglos XV-XIX*. Madrid: Siglo XXI. Esta obra será el referente del presente artículo.

² En los casos de estas permutas contó el Maestre con la magistral habilidad para estas lides de su hermano don Juan Pacheco, el Marqués de Villena, quien actuara como intermediario, para quien daba igual se tratase de nobleza o de clero (sobre todo obispos) a la hora de tratar y hacerlos caer bajo su astucia y habilidosas artimañas.

³ Ver nº 14 de la Revista Cultural *El Atrio*. Asociación Cultural *Infante don Juan Manuel*. Septiembre, 2003.

*legitimados por ningún rescripto y privilegio; al igual que sucediera con la ley del ordenamiento que el rey don Juan, mi bisabuelo, que Dios perdone, ordenó en las Cortes de Soria, en la que se contiene que ningún hijo e hija de hombre de religión no aya ni herede los bienes de sus padres ni de su madre, ni de sus parientes.*⁴ Ambas licencias se constituyen en dos pruebas más del enorme poderío que ostentaba don Pedro Girón. Lógicamente todas las donaciones de las villas y lugares que fueron incorporándose entonces al mayorazgo, que darían lugar a la Casa de Osuna, se ven facilitadas gracias a los muchos, buenos y leales servicios prestados por el Maestre a la Corona.



Por si esto fuese poco, a las bazas políticas supo añadir las religiosas, dado que el carácter sacerdotal del Sr. Maestre de Calatrava le obligaba a estar bajo las ordenanzas papales. En este sentido tampoco tuvo el más mínimo reparo para urdir en las máximas instancias en diferentes Pontificados y con ello obtener favores papales plasmados en diversas bulas. Todo ello con la única finalidad de acceder a sus objetivos de dejar clara constancia de su linaje, para memoria de él y de su Casa (Osuna), para que ésta fuese grandiosa y perenne a lo largo de la historia y los siglos. Así fue como a

los permisos y licencias reales agregó las bulas papales de Nicolás V (10/07/1452), Calixto III (22/04/1456) y Pío II (14/04/1459, 26/07/1459 y 09/12/1462); las cuales le concedían igualmente facultades para disponer de sus bienes a favor de sus hijos.⁵

Consideramos importante comentar brevemente aspectos referentes al testamento del Maestre por las referencias no sólo para la Casa de Osuna, en tanto que tema que nos ocupa, sino también por las dirigidas a Belmonte, su villa natal, ya que hablamos de uno de nuestros principales centros de interés y referencia obligada, en cuanto a personajes claramente destacados de nuestra villa manchega. Don Pedro Girón otorgaba su testamento en Villa-Rubia, un lugar de la Orden del Marquesado, el día 28 de abril de 1466. Tal y como nos lo relata I. Atienza (1987), el testamento se realiza bajo las condiciones marcadas por la ley, contando con ocho testigos y apareciendo en el documento dos cláusulas.



En la primera, tras esgrimir las razones por las que puede testar siendo sacerdote, gracias a las autorizaciones reales y las bulas papales, manda lo siguiente: a) Que se funde una capellanía en la capilla mayor de la iglesia de la villa de Belmonte, donde estaban sepultados sus padres, en la que se dijese diariamente una misa, para lo cual se dotaría con 6000 maravedíes de renta sobre heredades a un clérigo

⁴ Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 1, n° 18 y 19. Segovia, 30 de octubre de 1459.

⁵ Idem, leg. N° 13, 14, 17, 20 y 25.

elegido por el sucesor en el mayorazgo, don Alonso Téllez Girón.⁶

En la cláusula segunda se señala lo vinculado: villas y lugares con su jurisdicción, rentas, oficios y bienes indeterminados. Entre las villas y lugares citamos: Villas de Peñafiel, con su tierra, Ureña, Tiedra, Villafrechos, Villa-Mayor, Gomiél de Izán, Briones, Santibañez de Valdesgueba; Villas de Morón de la Frontera, Arahal y Osuna; lugar de Gelves; Villa de Archidona, Olvera y Ortegicar. En la misma cláusula aparecía el orden de la sucesión que correspondía al hijo mayor por ser el descendiente mayor de la línea de la primogenitura, coincidiendo con lo señalado en las Partidas para la sucesión a la Corona.



Es así como el Maestre de Calatrava, don Pedro Girón, inicia un linaje que, a lo largo de las diferentes sucesiones, dio lugar a muy variados e importantes cargos en el ámbito de las titulaciones y responsabilidades públicas, con la incorporación de nuevos cargos. Así a los títulos de Conde de Ureña y Duque de Osuna⁷ se vino a sumar en la sexta generación (la correspondiente al 6º Conde de Ureña y 2º Duque de Osuna) el de Marqués de Peñafiel, para pasar a incorporarse en otras personalidades los nombramientos de “Camarero Mayor del Rey”, “Notario Mayor de los Reinos de

Castilla”, “Grande de España”, “Virrey de Nápoles”, “Virrey de Sicilia”, “Virrey de Cataluña” (entre otros), así como la incorporación de otros condados, marquesados y ducados (ejemplo: los de Benavente, Mayorga, Béjar y Plasencia, Gibraltón, Gandía, y un largo etcétera). El escritor Quevedo llegó a ser secretario de don Pedro Girón Velasco “El Grande” (7º Conde de Ureña y 3º Duque de Osuna, Virrey de Sicilia y Nápoles; 1574-1614), hombre de una gran personalidad belicista que llegó a mandar una poderosa flota en lucha contra los turcos en la conocida conjuración de Venecia. El propio Quevedo dedicó gran parte de su obra a don Pedro Girón (por ejemplo, *La hora de todos y la fortuna con seso*, p. 165). En base a todo lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que hasta finales del siglo XVIII la Casa estaba integrada principalmente por tres estados, el de Osuna, el de Ureña y el de Peñafiel, con capitalidad cada uno de ellos en la población que da nombre a cada estado.



Por lo que respecta a la Villa de Osuna, hemos de decir que, desde los inicios de la constitución del condado de Ureña, germen del futuro Señorío de Osuna, la villa de Osuna fue creciendo en esplendor y en su dotación de edificios civiles y religiosos, gozando el duque de la facultad de elegir a los empleados de determinadas instituciones laicas y eclesiásticas. Entre estas construcciones podemos destacar la fundación de la Universidad de Osuna, edificio de estilo renacentista (1548-1820); la Colegiata, actual parroquia de la Asunción del siglo XVI, también de estilo renacentista que guarda una colección

⁶ De las tres condiciones que cita el Maestre, sólo aludiremos a la primera por considerarla de especial interés y no extendernos en demasía.

⁷ Felipe II instituyó el 5 de febrero de 1562 el ducado de Osuna, recayendo el primer nombramiento en Pedro Girón de la Cueva (1531-1590).

de lienzos de Ribera; la Iglesia del Sepulcro, con un patio plateresco; así como numerosos conventos de diferentes órdenes religiosas y otras edificaciones civiles. Estamos hablando de una villa, declarada Conjunto Histórico-Artístico por los numerosos monumentos que alberga en su patrimonio. De todo este capital histórico-cultural, podemos deducir la importancia que para el progreso, desarrollo y consolidación de lo que actualmente es la localidad de Osuna (Sevilla) ha tenido la insigne figura de nuestro paisano don Pedro Girón. Pensemos, por ejemplo que, tal y como acabamos de referir, gracias a la fundación de la propia familia Téllez-Girón, Osuna llegó incluso a contar con Universidad propia, la cual permaneció en funcionamiento a lo largo de tres siglos.



Es difícil reflejar en tan corto espacio la importancia que tuvo la Casa de Osuna; sin embargo, aún conscientes de lo lejano que nos hemos quedado al plasmar la realidad de este legado histórico-cultural, por lo vasto y extenso del mismo, así como por su poder político, social, económico y religioso, tal y como ya quedara dicho, confiamos en que estas breves líneas hayan servido para hacernos una idea de lo que ello representó y, sobre todo, para acercarnos un poco más a la figura y representatividad del máximo responsable de tan magnífica obra, el insigne eclesiástico-militar don Pedro Girón, Maestre de Calatrava, quien diera origen al Señorío de Osuna; hombre guerrero que, dedicado a apoyar con sus ejércitos al rey en la labor de reconquista de los territorios ocupados por los musulmanes, supo enriquecerse y crear fastuosos patrimonios señoriales ayudado por el producto obtenido de los botines de guerra, trueques y rentas.